

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/mch
EXP. N° 400-5211-2022 -

DECRETO N° 5942 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY; 27 JUN 2022

VISTO:

La Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública,
y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 29° de la referida Ley se crea el Consejo Federal para la Transparencia, como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tiene como objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que, el Consejo Federal antes mencionado, está integrado por un representante de cada una de las provincias, para poder construir e implementar una Agenda de Transparencia Federal;

Que, es criterio determinar que la representación aludida recaiga en el titular de la Dirección Provincial de Transparencia y Gobierno Abierto, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase representante de la provincia de Jujuy, para integrar el Consejo Federal para la Transparencia, al Director Provincial de Transparencia y Gobierno Abierto, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Ingeniero Químico, Alvaro Fabian Expedito Nuñez, D.N.I. N° 23.167.189.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos -

COPIA FIEL



Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Signature]
C. CEL. GERARDO BUSTOS
SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Signature]
JORGE FERNANDO CONDOR
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA